

Voz y Acción de la Empresa Privada



PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033
CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901
www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891



25 de agosto de 2017

Hon. Víctor L. Parés-Otero
Presidente
Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,
Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor presidente:

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) agradece la oportunidad de expresarse en cuanto a la Resolución de la Cámara 402. La misma ordena a las comisiones de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales de la Cámara de Representantes realizar un estudio, de naturaleza continua, sobre la implementación y operación de la “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas”, Ley 247-2015.

La Exposición de Motivos de la medida plantea que la Ley 247-2015 estableció la política pública sobre el uso de bolsas en establecimientos comerciales, al prohibir el uso de bolsas plásticas desechables. Ante la importancia de lo dispuesto en la mencionada Ley, se propone la necesidad de fiscalizar adecuadamente la implantación de sus disposiciones.

La CCPR es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial, para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida.

Desde este punto de vista, nos hemos expresado en el pasado en cuanto al tema de las bolsas plásticas, más recientemente con motivo del P. de la C. 686, que proponía derogar la Ley 247-2015. En ese momento, expresamos que la CCPR está de acuerdo con que se elimine el despacho de bolsas plásticas desechables en los comercios de Puerto Rico. De hecho, en aquel momento, ya muchos de nuestros socios habían aceptado el cambio y al día de hoy lo han implantado, según dispuesto en la Ley, con los gastos que esto representa.

Asimismo, sugerimos en aquel momento aprovechar la oportunidad para introducir enmiendas a la Ley de Bolsas Plásticas Desechables, así como a la Ley 70-1992, según corresponda, con el fin de eximir del cumplimiento con el requisito de tener un Programa de Reciclaje de Bolsas Plásticas Desechables y venta de bolsas reusables a todos aquellos establecimientos comerciales que no utilizan Bolsas Plásticas Desechables o utilizan bolsas de papel en su operación regular sin distinguir que el uso de bolsas de papel haya comenzado antes o después de la aprobación de la Ley de Bolsas Plásticas. Finalmente, expresamos que apoyábamos que la prohibición subsistiera.

En este momento, nos reiteramos en dicha posición. El sector comercial que ha sido afectado ha hecho los cambios requeridos en su andamiaje para cumplir con la Ley. Un cambio adicional iría en detrimento del mismo sector que está ajustando costos y procedimientos para lograr subsistir en el panorama económico de Puerto Rico.

Nótese que la mencionada Ley designa al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS), el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), la Junta de Calidad Ambiental (JCA), como agencias principales, en cuanto al cumplimiento de la Ley, así como los municipios.

El DACO aprobó el Reglamento Conjunto sobre la Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas. A tenor del mismo, ya concluyó el término de transición y entendemos que a finales de este año se debe haber cumplido con el objetivo de eliminar el uso de bolsas plásticas desechables de los comercios afectados.

Por lo tanto, la CCPR apoya que se continúe con la prohibición establecida a modo de darle estabilidad y continuidad a los esfuerzos de las entidades mencionadas y del sector privado. Quedamos a la disposición de esta Honorable Comisión para colaborar en favor del desarrollo económico de Puerto Rico.

Respetuosamente,

Alicia Lamboy Mombille

Presidenta